

OFERTA DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

PUESTO: Docente de la especialidad de Fontanería y Calefacción Climatización Doméstica de la Acción de Formación y Empleo “DUERO XVIII-F”

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Dirección, supervisión y control del grupo de trabajo que se le asigne.
- Impartir los contenidos de la especialidad de Operaciones de Fontanería y Calefacción-Climatización Doméstica.
- Seguimiento y supervisión de los trabajos en obra de la especialidad

LOCALIDAD DEL PUESTO: Soria

DURACIÓN DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEO: 12 meses.

FECHA PREVISTA DE INICIO: 1 DE ABRIL DE 2026

CONTRATO Y JORNADA: Contrato a jornada completa de lunes a viernes

PERFIL:

Profesionales de fontanería y calefacción con la categoría de Jefe de Equipo u Oficial de 1ª.

REQUISITOS IMPRESCINDIBLES:

1.- Demandantes de empleo inscritos en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León

2.- Experiencia Profesional:

- Si cuentan con la titulación requerida en el certificado de profesionalidad de Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica: **1 año** de experiencia en el ámbito de las unidades de competencia.
- Si no cuentan con dicha titulación: **3 años** de experiencia en el ámbito de las unidades de competencia.

3.- Poseer los carnés necesarios para el ejercicio de la profesión.

4.- Competencia docente se acreditará según la **nota** que se refleja en el reverso de esta hoja.

5.- Poseer permiso de conducir.

Los candidatos **interesados y que reúnan los requisitos arriba indicados**, establecidos por el Grupo de Trabajo Mixto, deberán **presentar:**

- **La Solicitud que se acompaña y Curriculum Vitae** detallando los puestos de trabajo desempeñados y su duración, la formación complementaria y su duración en horas (**presentar originales y fotocopias o fotocopias compulsadas acreditativas de los méritos alegados según lo reflejado en el baremo que se acompaña**).
- **Copia de los carnés necesarios para el ejercicio de la profesión.**
- **Informe de vida laboral.**

LUGAR: Registro del Ayuntamiento de Soria o Sede Electrónica del Ayuntamiento de Soria

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta las 14 horas del día **27 DE FEBRERO DE 2026**.

PROCESO DE SELECCIÓN: El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

FASE 1: Valoración del Curriculum Vitae a los candidatos que reúnan los requisitos establecidos por el Grupo de Trabajo Mixto.

El resultado de la 1ª Fase del proceso de selección del puesto de Docente de la A.F.E. "Duero XVIII-F" se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Soria y de la Oficina de Empleo de Soria a lo largo del día **6 DE MARZO DE 2026**, convocando a los preseleccionados para la realización de la 2ª fase del proceso selectivo (simulación docente y/o entrevista personal), que tendrá lugar el día **18 DE MARZO DE 2026**

FASE 2ª: Simulación Docente y/o entrevista personal **18 DE MARZO DE 2026**

Certificado de Profesionalidad: Operaciones de Fontanería-Climatización Doméstica.
Código: IMAI0108

BAREMO: Se adjunta

OBJETO DE ACTUACIÓN DE LA A.F.E. "DUERO XVIII-F"

Rehabilitación de edificios municipales.

REGULACIÓN LEGISLATIVA DEL PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO

- ORDEN IEM/999/2025, de 8 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación del Programa Mixto de Formación y Empleo de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2025 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones destinadas a la financiación el Programa Público Mixto de Empleo-Formación en Castilla y León para el ejercicio 2025-2026

NOTA

Conforme al Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación, **PARA ACREDITAR LA COMPETENCIA DOCENTE** requerida, el formador o persona experta deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo.

Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:

- a) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el

**CONCEJALIA DE EDUCACIÓN,
EMPLEO Y FORMACION**

ámbito de la psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos.

- b) Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.
- c) Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.